

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 262

REF: Autoriza y Aprueba, bases y Proceso de provisión de cargo profesional, Programa Familias, Seguridades y oportunidades 2017.

TEODORO SCHMIDT, 31 MAR. 2017

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio exento N° 1130 del 16 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto inicial 2017.
- El Decreto Alcaldicio exento N° 1131 del 16 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto desagregado 2017.
- El Decreto Alcaldicio Exento N ° 113 DE 14 febrero de 2017, aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral Programa Familias Seguridades y Oportunidades de FOSIS – Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- Bases y Proceso de provisión de cargo profesional, Programa Familias, Seguridades y oportunidades 2017.
- Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONDIDERANDO:

- 1.- Que por DAE N° 113 fecha 14 de febrero de 2017, Autoriza y Aprueba, bases y Proceso de provisión de cargo profesional, Programa Familias, Seguridades y oportunidades 2017.
- 2.- Que por DAE N°167 fecha 28 de febrero de 2017, revoca Proceso de provisión de cargo profesional, Programa Familias, Seguridades y oportunidades 2017.
- 3.- La necesidad de llamar a concurso el cargo profesional, Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, FOSIS.

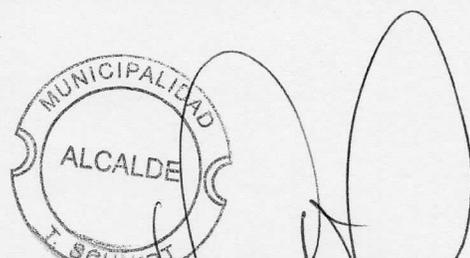
DECRETO:

- 1.- Autoriza y Aprueba, bases y Proceso de provisión de cargo profesional, Programa Familias, Seguridades y oportunidades 2017.
- 2.- Nómbrase comisión evaluadora compuesta por tres representantes del municipio: La DIDECO, Administradora Municipal y Secretaria Municipal como Ministro de Fe (y/o quien lo subrogue) y 2 representantes del Programa Familias Seguridades y Oportunidades.
- 3.- Difúndase, publíquese el presente concurso y las bases en página Web www.muniteodoro.cl y bolsa de empleo www.bne.cl
- 4.- TOMEN conocimiento el presente Decreto: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Administración Municipal, Dirección de Control, y Archivo de Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



ERNESTINA ALVARADO MELLA
SECRETARIA MUNICIPAL



ROMINA LLANOS ALARCON
ALCALDE(S)